



Septiembre 12

“Principales Problemáticas en la Operación Aduanera”

Contenido

demos dividir la problemática de la operación en tres grandes rubros, o tres aspectos generadores:

1) Importadores y exportadores

a) Falta de áreas especializadas en materia de comercio exterior en las empresas lo cual conlleva desconocimiento en clasificación arancelaria, que si bien es una obligación del agente aduanal de igual forma es necesario que se cuente con personal que pueda apoyarles en dicho tema, regulaciones y restricciones no arancelarias, regímenes aduaneros, esto último a fin de dar el correcto trato a las mercancías cumplir con los plazos, etc., específicamente importaciones temporales al amparo del artículo 106 de la LA.

b) Confianza en la agencia aduanal siempre que la misma demuestre su especialización en los temas no irse por costos, lo barato sale caro y proporcionar adecuadamente la información.

2) Agencias Aduanales

a) Deficiente comunicación agencia – empresa es necesaria la información completa, correcta que permita a las agencias no equivocarse con la clasificación arancelaria y demás elementos relacionados o derivados de la misma.

b) Capacitación del personal de las agencias aduanales por áreas de especialización como lo es el caso de fármacos que permita entender la urgencia de la operación, tipo de medicamentos, trato que debe llevar, etc.

c) Los clásicos “siempre lo hemos hecho así y nunca pasa nada” tanto de empresas como agencias aduanales, y el “cliente me esta presionando y si no lo hago así dice que se va con otro AA”.

3) Autoridades que intervienen en el comercio exterior

a) Uniformidad en los procesos de operación aduanera que sean ágiles y eviten la burocracia, cartas innecesarias y fuera de normatividad

b) De igual forma es necesaria la capacitación del personal si bien en temas meramente de comercio exterior es un elemento por demás indispensable, también es necesario que en aquellas aduanas que tienen cierto nivel de operaciones como lo es el aeropuerto de la Ciudad de México el personal cuente con capacitación especializada y que les permita ser sensibles al trato que cada producto debe recibir sea de investigación, medicamentos, etc.

c) Unificación de criterios, es recurrente la interpretación de manera individual de la normatividad de tal suerte que en cada aduana aún con tipo de tráfico similar la normatividad se interpreta de forma distinta, otro punto importante y que atrás mencione la clasificación arancelaria de la mercancía en distintas aduanas la mercancía se puede considerar clasificable en distintas fracciones, esto se entiende



se mitigará con la publicación de los criterios de clasificación, sin embargo, a la fecha no se han publicado en el anexo 6 de las RGCE, por lo que ante la duda es importante acudir a las consultas de clasificación arancelaria y no evadir sea voluntariamente o por desconocimiento

CONSECUENCIAS O CONCLUSIONES

Retrasos y costos en la operación

Auditorías en las cuales se determinan sanciones

Multas y sanciones que van de simples a graves (PAMAS)



Ponente:

Lic. Maria Del Carmen Borgonio Luna

Licenciada en Derecho, Egresada de la UNAM

Mención HONORIFICA

Diplomado en Impuestos por la Universidad Iberoamericana.

Diplomado en Logística por el Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior (IMECE).

“Seminario de propiedad intelectual (PI) sobre medidas en frontera: en búsqueda de una protección más efectiva de la PI”. International Anticounterfeiting Coalition.

Diplomado en Clasificación Arancelaria, Escuela de Clasificación Arancelaria.

Diplomado en Derecho Aduanero.

Cuenta con diversos cursos en materia de comercio exterior.

Experiencia Profesional

Se desempeñó por 3 años en la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos, como Jefa de Departamento de Amparos contra Leyes, atendiendo demandas en materia de amparo contra leyes fiscales.

Tiene una trayectoria en materia de comercio exterior y aduanas de 14 años, de los cuales seis de ellos fue desempeñándose como servidor público en la Administración General de Auditoría Fiscal, desempeñándose en la entonces Administración Central de Comercio Exterior, como Jefa de Departamento de Auditoría de Resoluciones y Cumplimentaciones.

Asimismo, en la Administración General de Aduanas, se desempeñó como Subadministradora en la Aduana de Colombia, Nuevo León, se desempeñó tomando el cargo como Subadministradora de Recintos Fiscalizados y posteriormente como Subadministradora de Control de Trámites y Asuntos Legales; finalmente, me desempeñé como Subadministradora de Control de Trámites y Asuntos Legales en la Aduana de Ensenada, Baja California. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Jurídico Normativo de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA), desde septiembre de 2010 a la fecha, con la responsabilidad de brindar asesoría a agencias aduanales en materia aduanera, comercio exterior, responsabilidades en materia de la LFPIORPI; asimismo, tiene a su cargo las áreas operativas en las aduanas de Manzanillo, Veracruz, Nuevo Laredo y Lázaro Cárdenas.

En la CLAA participa en diversos foros como lo es el Comité de Operación Aduanera y Comités de Facilitación Aduanera en las distintas Aduanas de la República, siempre generando opiniones respecto de la mejora en la operación aduanera y la unificación de criterios, además de estar a cargo de la elaboración de proyectos de solicitudes de modificación a disposiciones aduaneras, consultas ante las autoridades competentes y propuestas



de mejora ante diversas dependencias de la Administración pública relacionadas con el comercio exterior.

Participó en la Elaboración del Mapa de Ruta Nacional de Logística, emitido por PROMEXICO.

